

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

El precio de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 74

Lunes 31 de marzo de 1969

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se nombran con carácter interino interventores de fondos de Administración Local. («Boletín Oficial del Estado» del día 26 de marzo de 1969).

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, párrafo segundo, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958.

Esta Dirección General ha resuelto efectuar nombramientos interinos de interventores de fondos de Administración Local para las plazas que se relacionan y a favor de los funcionarios del Cuerpo que a continuación se indican:

Provincia de Valladolid

Ayuntamiento de Portillo: Don Francisco J. Martín Montes.

Los funcionarios nombrados están obligados:

1.º A tomar posesión en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este nombramiento en el *Boletín Oficial del Estado*.

2.º A no solicitar nueva interinidad durante los seis meses siguientes

a la publicación de este nombramiento.

Los gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de las respectivas provincias.

Cada Corporación deberá remitir a esta Dirección General copia literal del acta de toma de posesión dentro de los ocho días siguientes a aquel en que se haya efectuado.

Madrid, 14 de marzo de 1969.—El director general, Manuel Sola Rodríguez-Bolívar.

1.386

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

Higiene y Sanidad Pecuaria

CIRCULAR NÚM. 26-1969

Habiéndose presentado la epizootia de agalaxia contagiosa, en el ganado de la especie ovina existente en el término municipal de Salvador de Zapardiel, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (*Boletín Oficial del*

Estado de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en los apriscos de don Bernardo del Río y don Clemente Bordón; señalándose como zona infecta los referidos apriscos, como zona sospechosa, todo el término municipal de Salvador de Zapardiel.

Las medidas adoptadas son: aislamiento de los animales enfermos y sospechosos, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a las consignadas en el capítulo XXXVI del vigente Reglamento de Epizootias.

Valladolid, 25 de marzo de 1969. El gobernador civil, José Pérez Bustamante.

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIO

El servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, Delegación de Valladolid, solicita del ilustrísimo señor comisario jefe de Aguas de la Cuenca del Duero, autorización para la construcción de un puente sobre el río Esgueva, en término municipal de Piña de Esgueva (Valladolid).

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto, son las siguientes:

Se proyecta la construcción de un puente sobre el río Esgueva, en el camino del Pan, y consta de un tramo único, construido con vigas de hormigón pretensado, prefabricado, y losas de hormigón in situ. La cimentación se hará con pilotes hormigonados in situ. Las vigas tendrán una longitud de 16,72 metros y el ancho total del puente de 5,00 metros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes en la materia, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Comisaría de Aguas, calle Muro número 5, en Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 21 de marzo de 1969. El comisario jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja y Pando.

1.328—1.077

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Aprobado por la Corporación municipal los pliegos de condiciones redactados al efecto para contratar mediante subasta pública las obras de urbanización parcial de las calles de las Moradas, Lope de Rueda, Lope de Vega, Tirso de Molina, Cardel Cisneros, Mirabel y Luis Vives (zona Rondilla de Santa Teresa), y no presentadas reclamaciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la correspondiente que se verificará con las formalidades establecidas en el art. 34

del citado Reglamento, a los veintiún días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y hora de las doce de su mañana, en una de las Salas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde o del teniente de alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado 3.º, Obras, de la Secretaría General, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

El tipo de subasta es el de diez millones trescientas dieciséis mil seiscientas cuarenta y una pesetas con sesenta y tres céntimos, a que asciende el presupuesto de contrata y las proposiciones, que se harán a la baja, se limitarán a expresarlas numéricamente, sujetándose al siguiente:

MODELO DE PROPOSICION

(que se extenderá en papel con póliza de seis pesetas, sello municipal de diez pesetas, y de la Mutualidad también de diez pesetas, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Urbanización parcial de las calles de las Moradas, Lope de Rueda, Lope de Vega, Tirso de Molina, etc.»).

Don F. de T. y T., vecino de ..., con domicilio en la calle de ..., número ..., se compromete a ejecutar las obras de ..., conforme a los pliegos de condiciones aprobados que declara conocer debidamente, en la cantidad de pesetas.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada normal de trabajo y horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

(Fecha y firma del proponente).

Para tomar parte en la licitación será preciso consignar como fianza provisional la cantidad de ciento treinta y tres mil ciento sesenta y seis pesetas con cuarenta y un cénti-

mos, en la Depositaria municipal, en la Caja General de Depósitos o en una de sus Sucursales, debiendo estar reintegrado en todos los casos con el timbre municipal que corresponda, ampliándose por el rematante a doscientas sesenta y seis mil trescientas treinta y dos pesetas con ochenta y dos céntimos, para constituir la fianza definitiva.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta, se hallarán de manifiesto todos los días laborables y durante las horas de oficina, en el Negociado 3.º, Obras, de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

El plazo de ejecución de las obras será el de ocho meses, y su importe será satisfecho con cargo al presupuesto especial de urbanismo.

Todos los gastos que origine este expediente, objeto de la subasta, serán de cuenta del adjudatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Valladolid, 21 de marzo de 1969. El alcalde, Martín Santos Romero.

1.338—1.078

Nuevas actividades

Habiendo presentado don Mariano San José Morán y doña María del Carmen Rufrancos Cebrián, solicitud de licencia para establecer un taller de reparación de motocicletas, en el Paseo de Farnesio, número 11; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30,

número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 5 de marzo de 1969.
El alcalde, Martín Santos Romero.

1.090—1.079

FUENSALDAÑA

Rendidas las cuentas del presupuesto ordinario, las de Administración del Patrimonio y la de valores auxiliares e independientes del presupuesto del ejercicio de 1968, quedan expuestas al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales y los ocho siguientes, pueden ser examinadas y presentar reparos y observaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Fuensaldaña, 15 de marzo de 1969.—El alcalde, Miguel Morante.

1.285—1.080

PEÑAFIEL

Nuevas actividades

Habiéndose presentado por don Alfonso Maroto Rojo, solicitud de licencia para la instalación de un tanque de 30.000 litros de capacidad para almacenamiento de petróleo corriente y aparato surtidor destinado al abastecimiento de diversos generadores de su explotación avícola emplazada en terrenos de su propiedad, al pago de la Fuensanta, con acceso en el kilómetro 55,400 de la Carretera de Valladolid-Soria, por la presente se hace saber a quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, en este Ayuntamiento, en término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición se puede examinar en los referidos días y horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a) del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Peñafiel, 24 de marzo de 1969.—El alcalde, Francisco Sanz Olmedo.

1.344—1.081

SERRADA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo de quince días hábiles, se hallan de manifiesto al público y a efectos de su examen y reclamaciones, los siguientes documentos cobratorios para el año de 1969:

Padrón arbitrio municipal sobre rústica.

Padrón arbitrio municipal sobre urbana.

Padrón impuesto municipal sobre circulación vehículos de motor.

Padrón tasa por tránsito de animales.

Padrón tasa sobre rodaje o arrastre.

Padrón tasa desagüe canalones.

Padrón tasa sobre entrada de carruajes.

Padrón arbitrio sobre perros.

Serrada, 20 de marzo de 1969.—El alcalde, José B. Martín.

1.348—1.082

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL

EDICTOS

Don José de Castro Grangel, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso registrado con el número 47 de 1969, a nombre de doña Victorina Valentín Verdejo, asistida de su esposo don Teodoro Valentín Lajo, contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, de 2 de octubre de 1968, que declaró en estado de ruina la casa número 13 de la calle del Salvador, y contra el de 20 de enero de 1969, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el anteriormente citado; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido,

según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a quince de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—José de Castro Grangel.

1.299

Don José de Castro Grangel, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso 48 de 1969, por el procurador don Lucio Sabadell Martínez, en nombre y representación de la Sociedad Anónima de Vehículos Automóviles (SAVA), contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo de Valladolid, dictada en reclamación 54 de 1966, con fecha 30 diciembre de 1968, que declaró nulas y sin efecto las liquidaciones giradas a cargo de la Entidad recurrente, por instalación de ramal de alcantarillado en la calle Prolongación del Pavo Real, y firmes otras dos liquidaciones recurridas, correspondientes a la calle de la Salud y Mataburros; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—José de Castro Grangel.

1.313

Don José Vicente Tejado Cañada, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo de Sala número 141 de 1968 de esta Secretaría de Sala de mi cargo, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia

cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 35.—Sala de lo Civil.—Ilustrísimo señor presidente: don José García Aranda. - Ilustrísimos señores magistrados: don Policarpo Cúevas Trilla, don Segundo Tarancón Pastora y don Marcos Sacristán Bernardo.—En la ciudad de Valladolid, a trece de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. La Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de Valladolid, ha visto en grado de apelación los autos de menor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia de Valladolid número tres y seguidos entre partes, de una y como demandante-apelante, por doña Avelina Moreno Gangoso, mayor de edad, con licencia marital, sin profesión especial y vecina de Valladolid, que ha estado representada por el procurador don Alfredo Stampa Braun y defendido por el letrado don Daniel Zuloaga R. de Cela; y de otra, como demandados-apelados, por Sociedad Regular Colectiva Hijos de García Abril, domiciliada en Valladolid y don Mauricio Maestro Guerra, mayor de edad, casado y vecino de Valladolid, que no han comparecido en este recurso ante este Tribunal por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal; sobre tercera de dominio respecto a un edificio embargado en juicio ejecutivo 17/68 del mismo Juzgado.

Fallamos: Que sin hacer especial imposición de las costas procesales causadas en esta alzada, debemos confirmar y confirmamos en su totalidad la sentencia apelada».

Expresada sentencia fue publicada el día de su fecha.

Lo relacionado es cierto y concuerda con su original a que me refiero y a que me remito. Para que conste en cumplimiento de lo ordenado y sirva de notificación a los litigantes no comparecidos en el recurso de referencia, expido la presente que firmo en Valladolid, a veinte de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—José Vicente Tejedo Cañada.

1.255—1.083

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de instrucción del número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo pende cumplimiento de pieza de responsabilidad civil, dimanante del sumario 400 de 1967, por estafa, contra José Carulla Martín, para la exacción por la vía de apremio para el pago del importe de la tasación de costas, contra los bienes embargados; y en providencia de esta fecha, he acordado sacar en pública subasta, por término de ocho días y por segunda vez, los siguientes bienes:

- 1.º Arcón de pino, tallado; tasado en 2.000 pesetas.
- 2.º Mesita rinconera, de cuatro patas; tasada en 500 pesetas.
- 3.º Alfombra verde pálido y blanco marfil; tasada en 3.000 pesetas.
- 4.º Mesa baja, de centro; tasada en 1.500 pesetas.
- 5.º Veinte tomos Gran Enciclopedia del Mundo; tasados en 10.000 pesetas.
- 6.º Una lámpara cenital, de diez brazos; tasada en 3.000 pesetas.
- 7.º Cuadro óleo, motivo floral, de casi dos metros; tasado en 5.000 pesetas.
- 8.º Una mesa de San Antonio y su sillería de comedor, incluidos los sillones; tasados en 20.000 pesetas.
- 9.º Un armario, de tres puertas; tasado en 2.000 pesetas.
- 10.º Un repostero, de un solo cuerpo, que hace juego con el comedor; tasado en 4.000 pesetas.
- 11.º Un cuadro óleo, tema marina y rocas; tasado en 2.000 pesetas.
- 12.º Una alfombra, de tonos amarillo y rojo; tasada en 3.000 pesetas.
- 13.º Una cama matrimonio, desarmada; tasada en 2.000 pesetas.
- 14.º Un armario ropero, desarmado; tasado en 2.000 pesetas.
- 15.º Dos camas gemelas, en rojo y purpurina; tasadas en 2.500 pesetas.

ADVERTENCIAS

1.ª La subasta tendrá lugar el día veinte del próximo mes de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia

de este Juzgado y en el Juzgado de Sevilla que por turno corresponda, celebrándose simultáneamente en ambos Juzgados.

2.ª Por ser segunda subasta se celebrará con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación.

3.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores depositar previamente, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no se admitirá postura alguna, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

4.ª Los bienes embargados se encuentran depositados en poder de doña Manuela García Delgado, que tiene su domicilio en plaza de San Francisco, número 7, en Sevilla.

Dado en Valladolid, a veintiuno de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

1.326—1.084

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

EDICTO

El señor juez municipal número dos de esta ciudad, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio de faltas número 137 de 1969, seguido por lesiones, ha acordado se requiera por medio del presente a María Zulmira Rodríguez, de 25 años, soltera, natural de Messines (Portugal), en concepto de perjudicada, hoy en ignorado paradero, para que en el término de ocho días, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración y ser reconocida por el señor médico forense de las lesiones de que fue asistida el día 15 de los corrientes, bajo apercibimiento de que si no comparece, la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sea publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Valladolid, a veintiuno de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—Jesús Gil Sanz.

1.301

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL